CONSTANCIA SECRETARIAL: El Tambo 26 de abril de 2023. Se informa a la señora Titular del Despacho, que el término concedido por el Despacho para que la auxiliar rindiera el dictamen fue de 20 días y se vence el 12 de mayo de 2023 y como este debe permanecer en secretaria a disposición de las partes, conforme lo establece el artículo 231 del C.G.P., y como dentro del presente proceso, se fijó audiencia de que trata el artículo 373 CGP, el próximo 2 de mayo de 2023. Sírvase proveer,

LA SECRETARIA,

NUBIA CEPEDA PARDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: *j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	No. 330
Radicación:	2021-00200-00
Proceso:	DEC. VERBAL CON DISPOSICIONES ESPECIALES - DECLARATIVO DE PERTENENCIA -
Demandante:	LUZ MARINA MELENJE ASTAIZA
Demandados:	OLEGARIO ORDOÑEZ CRUZ Y OTROS

Vista la constancia de secretaría, y toda vez que la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP está programada para el 2 de mayo de 2023, y como a la auxiliar de la justicia en la audiencia de inspección judicial se le concedió el término de veinte (20) días para rendir el dictamen el cual se vence el 12 de mayo del corriente año y al cual se le debe imprimir el trámite de que trata el artículo 231 ibidem; se hace necesario aplazar la audiencia de que trata el artículo 373 del estatuto procesal civil, y en su lugar fijar como nueva fecha el día 16 de junio de 2023, a partir del día a partir de las 9:30 a.m., donde se continuará con el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ